



RESOLUCIÓN No. 119/2022

(Otorgamiento e imposición de las Divisas de Honor de colores Dorado y Plateado y entrega del Reconocimiento a los 30 años de servicio para el 2022)

EL RECTOR DE LA SECCIONAL DE CALI DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

1. Que el Reglamento de Emblemas, Símbolos y Distinciones Académicas de la Universidad estableció la Divisa de Honor Javeriana, y reglamentó lo concerniente a su otorgamiento.
2. Que los numerales 48 y 49 disponen que la Divisa de Honor color dorado, sea impuesta a los Profesores y Empleados Administrativos que hayan cumplido 25 años de vinculación laboral a la Universidad, así no sean continuos.
3. Que igualmente se estipula que la Divisa de Honor color plateado, sea impuesta a los Profesores y Empleados Administrativos que hayan cumplido 15 años de vinculación laboral a la Universidad, así no sean continuos.
4. Que el Rector de la Seccional estableció la entrega de un Reconocimiento especial para los Profesores y Empleados Administrativos que hayan cumplido 30 años de vinculación laboral a la Universidad, así no sean continuos.
5. Que corresponde al Rector de la Seccional otorgar las Divisas y reconocimientos, a quienes cumplen los requisitos antes mencionados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar la Divisa de Honor Javeriana, color dorado, a las siguientes personas:

1. Alexei Arbona Estrada
2. Ana María Soto Gil
3. Andrés Enrique Calderón Fernández
4. Delfina Suárez Velasco
5. Fernelly Muñoz Campo
6. Hans Chávez Lozano
7. Jairo Acosta Escobar
8. Luis Gerardo Pedraza Saavedra
9. Wilmer Ferney Camacho Benítez
10. William Muñoz Murillo

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar la Divisa de Honor Javeriana, color plateado, a las siguientes personas:

1. Adriana Morales Rodríguez
2. Carlos Rodrigo Montehermoso Jaramillo
3. Claudia Barrios Álvarez
4. Diana Marcela Escandón Barbosa
5. Eduardo Peña Abadía
6. Eliana Maribel Carreño Hidalgo
7. Fabián Fernando Osorio Tinoco
8. Iván Fernando Otálvaro Calle
9. Jeimy Sugey Chamorro
10. John Wilmer Escobar Velásquez
11. Juan Carlos Herrera Sánchez
12. Juan Carlos Londoño Rodríguez
13. Liliana Heredia Rodríguez
14. Lina Marcela Sierra Muñoz
15. Luis Eduardo Tobón Llano
16. Luisa Fernanda Sanabria Ruiz
17. Manuel Ramiro Muñoz
18. Mónica Marión Cataño Otálora
19. Paola María Romero Moreno
20. Paula Andrea Hoyos Hernández
21. Sandra Lorena Silva Borja
22. Violeta Molina Natera

ARTÍCULO TERCERO. Entrega del Reconocimiento a los colaboradores que han cumplido 30 años de servicio, como homenaje para exaltar su esfuerzo y dedicación con nuestra institución. Los galardonados son las siguientes personas:

1. Adriana Fernández Rodríguez
2. Adriana Pérez Medina
3. Alba Doris Morales Patiño
4. Alba Liliana Jaramillo Gómez
5. Alba Luz Rojas Martínez
6. Álvaro Figueroa Cabrera
7. Amparo Calderón Saa
8. Andrés Jaramillo Botero
9. Beatriz Helena Giraldo Reyes
10. Carlos Arturo Salazar Salazar
11. Claudia Lucía Mora Motta
12. Claudia Patricia Bonilla Ramírez
13. Diana Pérez Martínez
14. Diana Rocio Castellanos Martínez
15. Diego Luis Linares Ospina
16. Dione Portela Barreto
17. Duván Cubillos Macías

18. Fabián Ignacio Ramírez Moreno
19. Fabio Almánzar González
20. Fernando Pereira Laverde
21. Franklin José Valverde Delgado
22. Hernando Llano Angel
23. James Orlando Perea Viveros
24. Jenny Elizabeth Chávez Enríquez
25. Jorge Albeiro Ramírez Palacio
26. Jorge Francisco Estela Uribe
27. Jose Albeiro Chamorro Gómez
28. José Eduardo Tofiño Peña
29. José Evelio Jiménez Meneses
30. Luis Alfredo Rodríguez Saucedo
31. Manuel Vicente Valencia Díaz
32. María Eugenia Núñez Cabrera
33. María Otilia Valencia Aguirre
34. Mario Torres Castro
35. Mauricio de Miranda Parrondo
36. Mauricio Jaramillo Ayerbe
37. Nelly Parra Lasso
38. Rovira Muñoz Montenegro
39. Sandra Liliana Londoño Calero
40. Silvio de Jesús Rincón Cardona

ARTÍCULO CUARTO. La Divisa de Honor Javeriana y el Reconocimiento a los 30 años de servicio, serán entregados a las personas antes mencionadas en la celebración del día de San Francisco Javier, patrono de la Universidad.

ARTÍCULO QUINTO. Vigencia. La presente Resolución entra en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cali, el 15 de noviembre de 2022.



LUIS FELIPE GÓMEZ RESTREPO S.J.
Rector de la Seccional



PABLO RUBÉN VERNAZA GÓMEZ
Secretario General de la Seccional